

ACTA N° 007 DE NEGOCIACIÓN

**TIPO DE PROCESO:** CONCURSO PÚBLICO  
**CÓDIGO:** LIC-CON-GADMCH-2025-002  
**OBJETO:** DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL SERVICIO DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV), PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV)”.

**ANTECEDENTES. –**

En la ciudad de Chordeleg, siendo las nueve horas, del día siete de julio de 2025, en la oficina de la Dirección de Movilidad, Energía y Conectividad del GAD Municipal de Chordeleg, se reúnen los señores miembros de la comisión técnica autorizado por el Alcalde, SIE-GADGPA-2025-027

Máxima Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg mediante resolución instala:

- 1) **Profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien la presidirá:** Arq. Jorge Luis Yunga Pintado
- 2) **Titular del área requirente o su delegado:** Ing. Guillermo Esteban Matute Saquicela
- 3) **Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado:** Ing. Sebastián Israel Chávez Barriga

Con voz, pero sin voto:

- Dr. Roberto Machuca – Titular de la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg (con voz, sin voto).

- Eco. Byron Bustamante - Titular de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg (con voz, sin voto).

- Arq. Gabriela Nicole Riera Arteaga – Analista de Planificación Urbanística – Secretaria de la Comisión Técnica.

Una vez constatado el Quorum respectivo, se reúne la Comisión Técnica conformada para el efecto dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, con la finalidad de efectuar la negociación del procedimiento mediante Concurso Público de Obra N° LIC-CON-GADMC-2025-0002 para la contratación de la obra **“Delegación a la iniciativa privada de servicio de revisión técnica vehicular RTV para la adquisición del terreno, construcción, implementación y operación del centro de revisión técnica vehicular (CRTV) del cantón Chordeleg provincia del Azuay”**; y consecuentemente decide aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Declaración de no tener conflicto de interés.
- 2.- Antecedentes.
- 3.- Apertura de la Oferta Económica
- 4.- Negociación.
- 5.- Revisión del procedimiento en la pág. WEB.
- 6.- Conclusiones.
- 7.- Disposiciones finales y clausura.

### **PRIMER PUNTO. - DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS**

Los miembros de la Comisión Técnica declaran no tener conflicto de interés ni relación de parentesco con los participantes del proceso, dejando sentado que no intervenimos por interpuesta persona, ni por intermedio cónyuge, personas en unión de hecho o de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en relación con los oferentes del presente proceso. El conflicto de interés al que se hace referencia incluye posibles relaciones indirecta personales, laborales y/o profesionales.

### **SEGUNDO PUNTO. – ANTECEDENTES:**

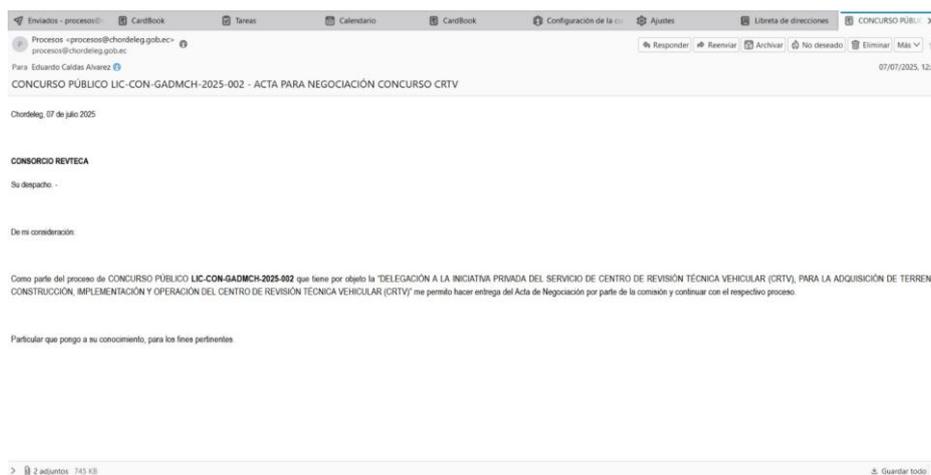
Mediante Resolución N° 081-A-GADMCH-2025, la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Chordeleg, entre otras cosas, resuelve:

- Art. 1.- Dar inicio al Concurso Público de Obra N° LIC-CON-GADMC-2025-0002, para la contratación de la obra "**DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RTV PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV) DEL CANTÓN CHORDELEG PROVINCIA DEL AZUAY**"
- Con fecha 02 de junio de 2025, se realiza la publicación del proceso en la página Web del GAD Municipal de Chordeleg; y, con fecha 29 de mayo de 2025, se firma el Acta N° 001 de ANÁLISIS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLIEGOS.
- Conforme el cronograma establecido, hasta las 15h00 del día martes, 17 de junio de 2025, se receptaron un total de 1 (una) oferta de forma física y al mail procesos@chordeleg.gob.ec
- Acta N° 002 de Apertura de Ofertas, con fecha diecisiete de junio del 2025
- Acta N° 003 Revisión de Documentos Digitales y Físicos, con fecha diecisiete de junio del 2025, y firmado con fecha siete de julio del 2025
- Acta N° 004 Convalidación de Errores, con fecha diecisiete de junio del 2025, y firmado con fecha siete de julio del 2025

**ACTA N° 007-GR-DP/GADMCH-2025**

- Acta N° 005 Calificación de oferta, con fecha diecisiete de junio del 2025, y firmado con fecha siete de julio del 2025
- Acta N° 006 Reprogramación de Cronograma de Proceso firmado con fecha siete de julio del 2025

Con acta N° 006 se publica en la Página WEB del GAD de Chordeleg la reprogramación de cronograma del proceso LIC-CON-GADMC-2025-0002, en el cual se notifica al oferente la fecha y hora de la negociación, así como también se adjunta la notificación al mail del oferente.



### TERCER PUNTO. - APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica consta de un sobre con una carpeta y 89 hojas.

### CUARTO PUNTO. – NEGOCIACIÓN:

Mediante acta N° 006 de, fecha 07 de julio del 2025, se encuentra prevista la respectiva sesión de negociación a las 9h00 del día 09 de julio, de 2025, tal como se puede evidenciar en los correos electrónicos, remitido al oferente CONSORCIO REVTECA conformado por: REVTECA S.A.S con RUC: 0195137821001 Y EDY SANTIAGO BARRENO GAVILANEZ con RUC: 1720433992001.

- Los miembros de la Comisión Técnica dentro del proceso mediante Concurso Público de Obra N° LIC-CON-GADMC-2025-0002, para la contratación de la obra “**DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RTV PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV) DEL CANTÓN CHORDELEG PROVINCIA DEL AZUAY** y el proceso de registro vehicular del Cantón Chordeleg, provincia del Azuay, en la presente sesión se llegó a los siguientes acuerdos



### ACUERDOS TÉCNICOS:

El oferente, en acuerdo con la Comisión Técnica se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en los pliegos, Términos de Referencia y demás documentos habilitantes que forman parte del proceso, relacionado a los aspectos técnicos, como normas y **reglamentos de la Agencia Nacional de Tránsito vigentes**, así como con los plazos establecidos y presentados en su oferta.

### **Velocímetro, tacógrafo, cuenta kilómetros para la revisión de taxis (en caso de ser requerido)**

En la normativa INEN 2349 2003 indica que el equipo Velocímetro, tacógrafo, cuenta kilómetros para la revisión de taxis; se instalará en CRTV siempre y cuando sea requerido, es importante mencionar que el GAD DE CHORDELEG no cuenta con una ORDENANZA MUNICIPAL que regule el tarifario del servicio de taxis en relación al costo por distancia recorrida. En el caso que el GAD de CHORDELEG cuente con una futura ORDENANZA MUNICIPAL que regule el servicio de taxi, el CRTV vera la alternativa más viable.

### **Vehículos menores y motos:**

En la oferta presentada para el proceso de contratación pública del GAD DE CHORDELEG # de proceso **LIC-CON-GADMCH-2025-002**, se ofertó un equipamiento que cuenta con todas las características y tiene la capacidad de ejecutar todos los ensayos de revisión técnica vehicular a todo tipo de vehículos (Pesados, Livianos y Motos) incluyendo a vehículos menores y motos, sin afectar las condiciones de seguridad a los vehículos y a los operadores del equipamiento de revisión técnica vehicular.

### ACUERDOS ECONÓMICOS

La Comisión Técnica luego de las deliberaciones con el oferente por unanimidad llegan al siguiente acuerdo final:

Por su parte, el oferente expresa su voluntad de servir con todo su contingente y dar un servicio al cantón Chordeleg.

Por otra parte, luego del análisis realizado, se acepta la forma de retorno y el canon participativo de acuerdo a la siguiente tabla

Período	Porcentaje	Años	Monto Anual Estimado
Años 1-8	3%	8 años	\$5,604.05 - \$6,437.29
Año 9	4%	1 año	\$8,754.72
Año 10	5%	1 año	\$11,162.26

Año 11	6%	1 año	\$13,662.61
Año 12	7%	1 año	\$16,258.51
Año 13	8%	1 año	\$18,952.77
Año 14	9%	1 año	\$21,748.31
Año 15	10%	1 año	\$24,648.08
Año 16	11%	1 año	\$27,655.15
Año 17	12%	1 año	\$30,772.64
Año 18	13%	1 año	\$34,003.76
Año 19	14%	1 año	\$37,351.82
Años 20-25	15%	6 años	\$40,820.21 - \$45,068.81

**Características del Canon:**

**Duración del Contrato:** 25 años

**Base de Cálculo:** Porcentaje sobre los ingresos brutos anuales del Centro de Revisión Técnica Vehicular

**Progresión:** El canon inicia con 3% en los primeros 8 años y aumenta gradualmente hasta alcanzar 15% en los últimos 6 años del contrato.

**OFERTA ECONOMICA**

Cuenca, 17 de junio de 2025

**Señor:**  
**Tnigo. Deifilio Reinaldo Arévalo Vásquez**  
**Alcalde**  
**Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg**  
**Su Despacho:**

De mis consideraciones:

Yo, EDUARDO CALDAS ALVAREZ, como Procurador Común del CONSORCIO REVTECA, me comprometo a cumplir el pago de \$5.604,05 dólares de los Estados Unidos de Norte América ANUALES al Municipio de CHORDELEG apegado a la Corrida Financiera.

Canon de participación GAD 3 % ( Año 1-8 )
Canon de participación GAD 4 % ( Año 8-9 )
Canon de participación GAD 5 % ( Año 9-10 )
Canon de participación GAD 6 % ( Año 10-11 )
Canon de participación GAD 7 % ( Año 11-12 )
Canon de participación GAD 8 % ( Año 12-13 )
Canon de participación GAD 9 % ( Año 13-14 )
Canon de participación GAD 10 % ( Año 14-15 )
Canon de participación GAD 11 % ( Año 15-16 )
Canon de participación GAD 12 % ( Año 16-17 )
Canon de participación GAD 13 % ( Año 17-18 )
Canon de participación GAD 14 % ( Año 18-19 )
Canon de participación GAD 15 % ( Año 19-25 )

Particular que informo para los fines Pertinentes.



**CONSORCIO REVTECA**  
**EDUARDO CALDAS ALVAREZ**  
**PROCURADOR COMÚN**

**QUINTO PUNTO: REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA PAG WEB**

Se verifica que están subidas y publicadas las actas que están el proceso de Concurso Público.

**SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN**

Los miembros de la Comisión Técnica concluyen que se ha llevado a cabo la negociación con el oferente CONSORCIO REVTECA, como procurador común Sr. Tomas Eduardo Caldas Álvarez.

Se deja constancia que la comisión técnica y el oferente CONSORCIO REVTECA se reunió el 9 de julio del 2025 desde las 9h00 hasta las 14h50 con la finalidad de la respectiva suscripción.

Para la debida formalización de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben.

### **SÉPTIMO: DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA**

Luego de realizar la negociación, y al no existir más puntos que tratar, siendo las 14h50 del día 9 de julio del 2025, se concluye la presente sesión.

Para constancia de lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica y los representantes del COMPROMISO DE CONSORCIO REVTECA, suscriben electrónicamente la presente acta, los mismos que dan fe de lo actuado

La comisión técnica

Arq. Jorge Yunga P.

**DELEGADO DE LA MAXIMA**

Ing. Guillermo Matute S.

**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

Ing. Sebastián Chávez B.

**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE CONTRATACIÓN**

Arq. Gabriela Riera

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**OFERENTE:**

**TOMAS EDUARDO CALDAS ALVAREZ  
PROCURADOR COMÚN: CONSORCIO REVTECA  
COMPROMISO DE CONSORCIO REVTECA**

conformado por: REVTECA S.A.S con RUC: 0195137821001 Y EDY SANTIAGO  
BARRENO GAVILANEZ con RUC: 1720433992001.

